



ACUERDO DE CONCEJO N° 009 - 2016/MPH-CZ

Caraz, 10 de febrero del 2016

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2016, de fecha 10 de febrero del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos la regidora Julia Esther Murillo Egúsquiza, solicita por intermedio del Concejo Municipal faculte al Procurador, hacer las denuncias pertinentes, contra los funcionarios que resulten responsables por los aparentes malos manejos que se viene cometiendo en la Gerencia de Transportes, debido a que al Prof. Julio le hicieron llegar un informe N° 003-2016, donde le adjuntan el informe de licencias de conducir del año 2011 al 2016;

Que, asimismo el regidor Julio García Nolberto solicitó que pase a Orden del Día el referido pedido, para que sea tratado con mayor amplitud;

Que, en la estación de Orden del Día, la regidora Julia Esther Murillo Egúsquiza, con respecto a la Gerencia de Transportes, hace mención que el Prof. Julio y mi persona estuvimos una mañana sentados en la Sala de Regidores de esta Municipalidad y se nos acercaron ciertas personas donde trajeron copias de unas licencias de conducir en copias 24 y un original, entonces mi persona conjuntamente con el Prof. Julio García nos remitimos a la Oficina de Gerencia encontrando al Gerente y a todo el personal, pero creo que el Gerente estaban realizando unas encuestas, entonces nos retiramos a otras oficinas, donde se solicitó varios documentos con respecto más que todo del original de una licencia de conducir, donde tiene como número de licencia el 404, el encargado ingresó al sistema y figuraba que la referida licencia de acuerdo al sistema de la Gerencia de Transportes corresponde al Sr. Colonia Broncano César Alberto, que fuera emitida el 29 de diciembre del 2011, pero la licencia que yo tengo acá en mi mano, ha sido emitida al señor Jara Valerio Cristian Rímel, no coincide los nombres y cuando se le hizo también el seguimiento del nombre del señor Jara Valerio en el sistema de la Gerencia de Transportes no figura esta licencia le pusimos en conocimiento al Gerente de Transportes sobre esto y nos dijo que sí se notaba que era una licencia falsificada, o clonada de repente, pero se puede observar que en la parte de atrás tiene firmas con lapiceros, entonces no podría ser clonada, porque si bien sabemos que la clonación es una copia de copia o un scanner, bueno acá tiene firmas legalizadas, eso es con respecto a la licencia en original que estoy mostrando, asimismo al Prof. Julio García, le hicieron llegar el Informe N° 003-2016, donde se le adjunta la relación de licencias de conducir del año 2011 al 2016, de folios 01 al 40, por lo que mi persona conjuntamente con el Prof. Julio, al recabar estas 24 copias de licencias, nos dimos el afán de buscar uno por uno, de acuerdo a la relación que fuera emitido por el Gerente de Transportes, Ing. Aldrin Carrasco, donde nos dimos con la sorpresa que por ejemplo acá hay licencias de conducir dice con la fecha de emisión no existe licencia alguna, o sea con ese nombre





Pajuelo Arnos no existe licencia alguna el número de licencia que es 1434, pertenece a Cupertino Honorato Adrián Tamayo, así mismo tenemos otro número de licencia que dice que no coincide el número de licencia, de acuerdo a la relación, o sea con el nombre Temple Luna su número de licencia es 1853, pero en esta copia le ponen licencia N° 15 no se sabe por qué, bueno así total que 24 licencias, aparentemente falsificadas, clonadas, bueno no sabemos cómo han aparecido esas licencias, cómo han aparecido o sea son licencias que aparentemente son originales como esta que tengo acá en mi poder y además si bien es cierto el Ingeniero en algún momento comentó que él hacía operativos, se supone que de los tantos operativos que él ha tenido que haber hecho, en algún momento ha tenido que formalizar o pedir al Procurador que formalice alguna denuncia, porque si estamos hablando de que aparentemente hay licencias clonadas o falsificadas, ya es un delito, porque se está falsificando un documento público, desconozco si el ingeniero habrá formalizado el pedido de formalización de denuncia o de repente también como Gerente habrá realizado o de repente el Procurador, por lo que se solicita al Concejo Municipal en este acto, la aprobación de la denuncia a los funcionarios que resulten responsables y también a los conductores que resulten responsables, sobre la falsificación si hubiera el caso de estos documentos que se están señalando, se harán llamar a los testigos, a los conductores que de repente serán testigos o no serán testigos, o de repente han participado de algún ilícito, por lo que estando a esto, solicito que el Concejo Municipal Autorice al Procurador la denuncia correspondiente; por lo que se puso a debate referente a este tema con los miembros del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, y bajo responsabilidad, inicie acciones legales y penales si lo hubiera, contra los funcionarios que resulten responsables y también a los conductores que resulten responsables, sobre la falsificación de las licencias de conducir señalados en la parte considerativa y que hayan participado de algún ilícito; por lo que se deberá de hacer entrega de todos los documentos mencionados, comprendido en un total de sesenta y seis folios + 01 Licencia de Conducir en original, para la investigación respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
CARAZ
Renson Martínez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL

